



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

00000002



1 ESCRITURA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA  
2 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA  
3 COMPANIA INMOMARIUXI C.A....  
4 CUANTIA: S/1'190.000,00.....

5 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, el  
6 día de hoy quince de noviembre de mil novecientos  
7 ochenta y ocho, ante mí, Doctor Miguel Vernaza  
8 Requena, Abogado, Notario Titular Décimo Quinto del  
9 cantón Guayaquil, comparece: la Compañía INMOMARIUXI  
10 C.A., representada por su Gerente señor Ingeniero  
11 CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO, quien declara ser de  
12 estado civil casado, de profesión como queda  
13 indicado, el mismo que acredita su intervención con  
14 el nombramiento que será insertado a la presente  
15 escritura como documento habilitante.- El  
16 interviniente es mayor de edad, de nacionalidad  
17 ecuatoriana, domiciliado y residente en esta ciudad  
18 de Guayaquil, hábil y capaz para contratar, a quien  
19 de conocer doy fé.- Bien instruido que fué, en el  
20 objeto y resultados de esta escritura de Aumento de  
21 Capital y Reforma de Estatutos Sociales, a la que  
22 procede con amplia y entera libertad, para su  
23 otorgamiento me presenta la minuta que dice así:  
24 SENOR NOTARIO: Sírvase usted autorizar una Escritura  
25 Pública por la que conste el aumento de capital y  
26 reforma de Estatutos Sociales de la Compañía  
27 INMOMARIUXI C.A., que se otorga al tenor de las  
28 siguientes cláusulas: PRIMERA: Comparece al



*[Firma manuscrita]*

1 otorgamiento del presente instrumento el Ingeniero  
2 César Rodríguez Baquerizo a nombre y en  
3 representación de la Compañía INMOMARIUXI C.A., en su  
4 calidad de Gerente y representante legal de la misma.  
5 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) Por Escritura Pública  
6 autorizada por el Notario Décimo Quinto Doctor Miguel  
7 Vernaza Requena, el once de abril de mil novecientos  
8 ochenta y cinco, inscrita en el Registro Mercantil el  
9 veintisiete de enero de mil novecientos ochenta y  
10 seis, se constituyó la Compañía INMOMARIUXI C.A.; b)  
11 La Junta General de Accionistas en sesión celebrada  
12 el veintidos de abril de mil novecientos ochenta y  
13 ocho, resolvió elevar el capital de la Compañía hasta  
14 la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, esto es, un  
15 aumento de UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL SUCRES y  
16 reformar en igual forma el artículo pertinente del  
17 estatuto social, así como autorizar al otorgante para  
18 que gestione y obtenga el perfeccionamiento de dicho  
19 acuerdo. TERCERA.- DECLARACIONES: Con tales  
20 antecedentes y en cumplimiento de lo dispuesto por la  
21 Junta General de Accionistas de la Compañía, en  
22 sesión celebrada el día veintidos de abril de mil  
23 novecientos ochenta y ocho el compareciente declara:  
24 UNO).- Que el Capital de INMOMARIUXI C.A., queda  
25 elevado a la suma de DOS MILLONES DE SUCRES, esto es,  
26 un aumento de UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL SUCRES,  
27 que se realiza mediante la emisión de MIL CIENTO  
28 NOVENTA nuevas acciones ordinarias y nominativas de



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

00000003

1 un mil sures (cada una, DOS).- Que las nuevas  
2 acciones emitidas en razón del Aumento de Capital, se  
3 encuentran íntegramente pagadas todas y cada una de  
4 ellas en numerario, esto es, por depósito realizado  
5 en cuenta de la Compañía, en la cantidad de UN MILLON  
6 CIENTO NOVENTA MIL SUCRES, TRES).- Que la totalidad  
7 de las nuevas acciones han sido suscritas por el  
8 accionista Ingeniero Luis Quintero Robles, ante la  
9 renuncia de los otros accionistas a su derecho  
10 preferente, por lo cual el cuadro de asignaciones de  
11 las nuevas acciones quedó integrado de la forma que  
12 aparece en la respectiva acta de Junta General.  
13 CUATRO).- Que el Estatuto Social queda reformado en  
14 los términos acordados en la sesión de Junta General  
15 de Accionistas, celebrada el veintidos de abril de  
16 mil novecientos ochenta y ocho. Sírvase usted, señor  
17 Notario, agregar al respectivo protocolo para que  
18 queden formando parte de esta escritura, copia  
certificada del Acta de Junta General de Accionistas  
de la compañía INMOMARIUXI C.A., celebrada el  
veintidos de abril de mil novecientos ochenta y ocho,  
así como copia del respectivo nombramiento. (firma  
ilegible) Abogado Julio César Escudero. Registro  
número mil quinientos treinta y dos.- HASTA AQUI LA  
MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.-  
DOCUMENTO HABILITANTE.- NOMBRAMIENTO.- Guayaquil,  
septiembre siete de mil novecientos ochenta y ocho.  
Señor Ingeniero. CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO. Ciudad.-



9

1 De mis consideraciones: Por la presente me es grato  
2 comunicarle que la Junta General de Socios de la  
3 compañía INMOMARIUXI C.A. efectuada en la ciudad de  
4 Guayaquil el día seis de septiembre de mil  
5 novecientos ochenta y ocho, tuvo a bien elegir a  
6 usted como GERENTE de la compañía por el período de  
7 dos años. De acuerdo a lo establecido en los  
8 Estatutos Sociales, le corresponde a usted la  
9 Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la  
10 Compañía. INMOMARIUXI C.A., se constituyó por  
11 Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo  
12 Quinto de este cantón, el once de abril de mil  
13 novecientos ochenta y cinco, inscribiéndose en el  
14 Registro Mercantil el veintisiete de enero de mil  
15 novecientos ochenta y seis. Atentamente. (firma  
16 ilegible) Jaime Ubilla Morán. PRESIDENTE. ACEPTO EL  
17 CARGO. Guayaquil, septiembre siete de mil novecientos  
18 ochenta y ocho. (firma ilegible) Ingeniero César  
19 Rodríguez Baquerizo. Que da inscrito el presente  
20 Nombramiento de GERENTE a foja cuarenta y un mil  
21 setecientos dos, número once mil quinientos cincuenta  
22 y nueve del Registro Mercantil y anotado bajo el  
23 número dieciseis mil setecientos veintiocho del  
24 Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago  
25 por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.-  
26 Guayaquil, octubre veinticinco de mil novecientos  
27 ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.- (firma  
28 ilegible) Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.

00000004

ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOMARIUXI C.A., CELEBRADA EL VEINTIDOS DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.

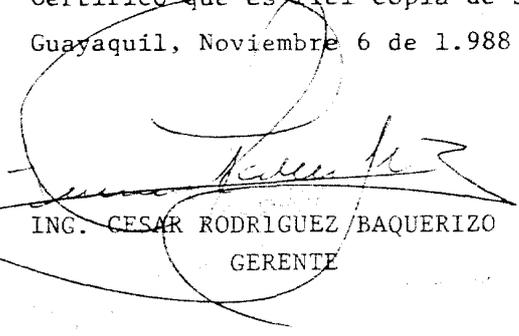
En la ciudad de Guayaquil, a los veintidos días del mes de abril de mil novecientos ochenta y ocho, en las oficinas de la Compañía, ubicada en las calles Chile 2520-A y General Gómez, se reúnen los accionistas de la Compañía, que constan en la lista djunta: Luis Quintero Robles, propietario de ochocientas seis acciones de un mil sucres cada una; Lucía Quintero de Rodríguez, Abogado Julio Escudero Viteri, Ing. Fernando Vega Cuví, y, Sr. Ignacio Rodríguez Baquerizo, propietarios cada uno de ellos de una acción de un mil sucres cada una. Encontrándose presente todos los accionistas de la Compañía y representada la totalidad de las acciones, los asistentes resuelven instalarse en sesión de Junta General y que ésta tenga por objeto tratar sobre los siguientes puntos: Primero).- Aumento de Capital; Segundo).- Reforma del Estatuto Social. Actúa como Presidente el licenciado Edgar Carpio Cobos y como Secretario el Gerente, Jaime Ubilla Morán. Acto seguido se declara instalada la sesión y se procede a tratar el primer punto del orden del día, resolviendo la Junta General por unanimidad, elevar el capital social de la Compañía de OCHOCIENTOS DIEZ MIL SUCRES a DOS MILLONES DE SUCRES, esto es, un aumento efectivo de UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL SUCRES, mediante la emisión de un mil ciento noventa nuevas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Que las nuevas acciones emitidas en razón del aumento de capital, se encuentran integramente suscritas y pagadas, en numerario, esto es, por depósito realizado en cuenta de la compañía, siendo las nuevas acciones suscritas y pagadas en su totalidad por el ingeniero Luis Quintero Robles, ante la presencia de los otros accionistas a su derecho preferente. Posteriormente se entra a tratar el segundo punto del orden del día, y al efecto, el Presidente manifiesta que habiéndose resuelto por unanimidad en esta Junta General la elevación del capital antes acordado, se tiene que reformar el artículo pertinente de los Estatutos Sociales. Luego de las deliberaciones del caso, la Junta resolvió por unanimidad reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social y en consecuencia en adelante la referida disposición estatutaria dirá: ARTICULO CUARTO.- El Capital Social de la compañía es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias y nominativas, numeradas del cero cero uno al dos mil inclusive. Finalmente, la Junta resolvió por unanimidad autorizar ampliamente al Gerente para que lleve a efecto los actos y gestiones necesarios a fin de perfeccionar los acuerdos adoptados en esta sesión. No habiendo más asunto que tratar, se



000000

concede un receso para la redacción de esta Acta. Reinstalada la sesión con la presencia de todos los que la constituyeron, se dió lectura a la presente Acta, la misma que fué aprobada por unanimidad en todos sus términos, con lo que finaliza la sesión a las dieciséis horas, firmando para constancia todos los asistentes. F) Luis Quintero Robles. F) Lucía Quintero de Rodríguez. F) Julio César Escudero. F) Fernando Vega Cuvi. F) Ignacio Rodríguez Baquerizo.

Certifico que es fiel copia de su original.  
Guayaquil, Noviembre 6 de 1.988

  
ING. CESAR RODRIGUEZ/BAQUERIZO  
GERENTE

**ESPACIO  
EN BLANCO**



Dr. MIGUEL VERNAZA  
Notario Décimo Quinto  
GUAYAQUIL

00000005

1 Registrador Mercantil del cantón Guayaquil. Hay dos  
2 sellos del Registro Mercantil.- Queda agregado al  
3 protocolo, el Acta de sesión de Junta General de  
4 Accionistas.- Leída que fué, íntegramente en alta  
5 voz, al compareciente, éste se ratifica, afirma y  
6 firma conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo  
7 cual DOY FE. - *S*

*Cesar Rodríguez Baquerizo*

10 P. COMPANIA INMOBILIARIA S.A.  
11 INGENIERO CESAR RODRIGUEZ BAQUERIZO.

12 C.C. 09-02363670 C.T. 017141

13 C. VOTACION 352-245

14 R.U.C. 0990793980001

*Ante mí* *S*

DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

19 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER  
20 TESTIMONIO, SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTICINCO DIAS  
21 DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y  
22 OCHO. *S*



DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA  
NOTARIO XV DE GUAYAQUIL

DOY FE: Que se tomó nota al margen de las matrices, de la escritura de Constitución de Compañía Anónima denominada Inmomiuxi C.A., otorgada en esta Notaría el once de Abril de mil novecientos ochenta y cinco; y de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales que antecede, de la Resolución No. 88-2-1-1-06715, dictada por el Intendente de Compañías, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, por la cual le dá su aprobación a la escritura últimamente citada.- Guayaquil, Enero diecisiete de mil novecientos ochenta y nueve.



*[Handwritten signature]*  
**DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**  
**NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

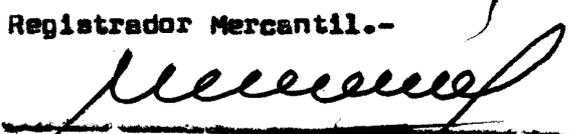
**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-1-1-06715, dictada por el Intendente de Compañías, el veintinueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de I N M O M A R I U X I C. A., de fojas 2.879 a 2.886, Número 245 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 1.631 del Repertorio.- Guayaquil, Enero veintisiete de mil novecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil.- Enmendado: 245.- Vale.-

*[Handwritten signature]*  
**AB. HÉCTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

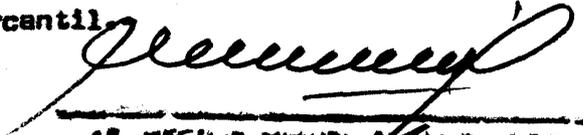
**C e r t i f i c o :** que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura a foja 2.451 del Registro Mercantil Rubro de Industriales de mil novecientos ochenta y seis, al margen

00000006

de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Enero veintisiete de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.-

  
AS. MECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Enero veintisiete de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil.

  
AS. MECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

